

El Católico

PERIÓDICO MONÁRQUICO DE VALENCIA.

VALENCIA. (Un mes, 8 rs. Tres meses, 22.

Anuncios á 25 céntimos línea. Iuam de funerales 12 rs. los suscritores, y 16 los que no lo sean; todos irán orlados. Remitidos y comunicados á precios convencionales.

FUERA (Tres meses, 28 rs. Seis id., 51.

Redacción, calle del Palau número 13, tercero. Administración, calle de Cavanilles, núm. 3. Las suscripciones de fuera pueden hacerse en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

GINÉS, médico dosimétrico, plaza de San Bartolomé, 5, principal.

La Lámpara Catalana.

3 Carda, 5. Variedad en lámparas. Petróleo de primera á domicilio. Ventas al por mayor y menor.

Situación de Cuba.

El último correo de la isla de Cuba trae muy tristes detalles acerca del estado en que se encuentra aquel preciado territorio.

La prensa de todos los matices políticos, denuncia un abandono inconcebible en los asuntos de la administración pública, á la vez que llama seriamente la atención de las autoridades sobre los frecuentes robos y asesinatos que se están cometiendo lo mismo en la Habana que en los campos, así en las poblaciones importantes como en las fincas rústicas, donde padece enormes daños la propiedad.

No tenemos espacio para insertar todas las desconsoladoras noticias que de Cuba se reciben á cada correo, y nos falta el ánimo para consignar las tristísimas reflexiones que su lectura nos sugiere; nos limitamos por eso á trasladar sin comentarios el siguiente artículo de un colega de la Habana en el que en términos generales se expone la situación de aquella hermosa Antilla, situación cada día mas lamentable, á pesar de las continuas declamaciones de nuestras políticas y de los innumerables proyectos que se forman para mejorarla.

Dice así nuestro colega ultramarino: «Hoy que se trata seriamente de un nuevo empréstito, que es como si dijéramos de una nueva complicación en nuestros ya enmarañados asuntos económicos, bueno es que todos nos fijemos, pero muy principalmente el gobierno, en el estado actual que guarda la isla de Cuba, sobre cuyo Tesoro pesa la carga de unos cuantos millones de deuda.

Además, como estamos en vísperas de una resolución definitiva acerca de las reformas que tienden á regularizar nuestra desordenada Hacienda y á dar mayores garantías á la producción y al comercio del país, parecemos que no huelgan aquí algunas consideraciones sobre las necesidades que se han de satisfacer, y no como quiera, sino con la posible urgencia y con el cuidado mas exquisito.

La pasada guerra dejó en nuestro suelo honda huella. La riqueza quedó casi aniquilada con las vicisitudes que debían afectar naturalmente la producción y el comercio en general. La propiedad particular fue asimismo envuelta en el común desastre. La destrucción que necesariamente acompaña á toda guerra, y los enormes gastos que origina; los crecidos impuestos que para subvenir á estas necesidades imperiosas se crearon, todo contribuyó á que nuestros antiguos y envidados florecimientos se encuentren hoy en un estado de pobreza suma y en una dolorosa sucesión de dificultades económicas de las cuales aun distamos mucho de salir.

No restañadas aun estas profundas heridas, vuelve la guerra á encenderse, si no con la importancia de antes, porque son ya felizmente imposibles los extravíos, de otros tiempos, suficiente, empero, á traernos nuevas complicaciones, originando gastos que el país está muy lejos de poder pagar, y amenazando seriamente la riqueza con todo linaje de perturbaciones.

Si á esas causas, de suyo generadoras del empobrecimiento y decadencia del país, añadimos la crecida merma que este año obtendrá la zafra en toda la isla, siendo inferior á la del año pasado en un 25 por 100 en algunas partes, y en un 40 por 100 en otras, ya nuestros lectores comprenderán que no sin motivo damos la voz de alerta á quien pueda curar nuestros males para impedir la ruina que nos amenaza.

Las circunstancias por que al presente atraviesa Cuba, son por todo extremo graves. A la pobreza suma que sobre todos por igual pesa, hay que añadir los efectos que la abolición de la esclavitud producirá en la industria y propiedad del país, si al mismo tiempo no se dictan las reformas necesarias para dejar resuelto el problema económico íntimamente ligado con el problema social.

Así es que nuestra situación se presenta sembrada de complicaciones. Estamos pobres, muy pobres; pero mañana nos arruinaremos si hoy no se vé de remediar nuestra miseria. Por todas partes no se oye mas que un grito de angustia y desconsuelo ante los males presentes y la sombría perspectiva del porvenir. En los departamentos central y oriental llega la miseria á dolorosas proporciones, que ha hecho reunirse á los propietarios y hacendados del primero de aquellos territorios para intentar la reconstrucción de tantas ruinas acumuladas por el desastroso efecto de la guerra, y crecidas bajo la influencia de vicisitudes sucesivas.

No queremos decir nada de la provincia de Santiago de Cuba, teatro dos veces de la lucha, y donde los restos de la antigua riqueza que aun no han desaparecido, están á punto de desaparecer. Allí la miseria es inmensa y general, desde las poblaciones de alguna importancia hasta los humildes caseríos.

Si estas dos provincias son las mas castigadas por la mano cruel de la miseria, sobre lo cual llamamos seriamente la atención de nuestro gobierno, no exceptuamos al resto de la isla de la común calamidad, porque precisamente, por su carácter general, reviste el mal proporciones alarmantes.

Advertimos el peligro á quien puede conjurar cuando estamos en vísperas de acontecimientos trascendentales, que habrán de contribuir a nuestra prosperidad si son inspirados por un espíritu de justicia, ó serán ocasión de mayores adversidades si la pasión ó las sistemáticas preocupaciones de otros tiempos no se desechan para siempre.

El gobierno debe tener, pues, en cuenta, cualesquiera que sean los principios que adopte en las cuestiones pendientes aún de resolución, que la isla de Cuba está muy pobre, y que por lo pronto no puede pagar las cargas que hoy pesan sobre ella.

Levántense enhorabuena empréstitos para pagar á uno solo que se deba á otros; pero al mismo tiempo modifíquense los impuestos en el sentido que la situación precaria del país exige. Con esto que se hiciera en todos los ramos de nuestra riqueza, podrían detenerse los efectos de la enfermedad que invade con pasmosa rapidez todo nuestro debilitado organismo.

Mientras no se tengan en cuenta estas necesidades imperiosas, ni la industria tendría otro porvenir que la ruina, ni el Tesoro de la isla, cuyos rendimientos aplicados con sabiduría y con patriotismo pueden salvar nuestro crédito remediando nuestra complicada situación económica, iría á parar sino á una segura bancarota.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión del día 1.º de marzo de 1880. PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión á las tres menos veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Se leyó el dictámen de la comisión para incluir en el plan de carreteras del Estado una de Tamaraceite.

Se dió lectura de la proposición del Sr. Santa Ana, sobre la creación de dos escuelas de tauromaquia.

El Sr. Santa Ana apoya su proposición y empieza diciendo que se necesita valor para defenderla después del juicio que había merecido á la prensa y de la opinión que se había formado, quizás sin conocerla. Sostiene que no fué un acto espontáneo del gobierno de Fernando VII la creación de una cátedra de tauromaquia en Sevilla en 1850, y explica los motivos que ha tenido para presentar su proposición, que no son otros que el de modificar las corridas para que no resulten tan crueles y sangrientas, ya que no sea posible suprimirlas, por estar encarnadas en las costumbres y aficiones de nuestro pueblo, y protesta contra los calificativos de crueles aplicados á los españoles por sus aficiones a esta clase de espectáculos.

Dice que es un hecho innegable la afición que existe todavía á las corridas de toros, que a pesar de haberse pedido en la Alta Cámara la suspensión de este espectáculo, no es fácil conseguirlo, y que mientras subsista esta fiesta, debe procurarse que sea menos repugnante y mas humanitaria.

Sostiene que muchos ascendientes de algunos senadores han hecho gala de su habilidad bajando á la arena, y no cree que el Senado considere bárbaro el espectáculo.

(El señor marqués de San Carlos, que desde el principio de este debate se halla inquieto y como disgustado, interrumpe al orador.)

El Sr. SANTA ANA dirigiéndose al marqués de San Carlos: «¿Hace V. S. el favor de callar? (Risas y murmullos en todos los bancos.)

Signe haciendo la historia de las corridas de toros, y dice, que Isabel I de Castilla, que protestó primeramente contra el espectáculo, fué inspirada por su espíritu de oposición á todo lo que tenía su origen en las costumbres árabes, y que si Pío V prohibió las corridas por una bula, Clemente VIII las autorizó y fueron confirmadas por Felipe II mas tarde.

Cita varios textos para justificar sus afirmaciones.

Explica las dos escuelas que han existido en el toreo, una la de Ronda, y otra la de Sevilla, y las diferencias que entre ambas existían, y sosteniendo que es un arte que está sujeto á reglas, vuelve á entrar en pormenores.

Termina el señor senador diciendo que lo que pide es que las corridas sean mas humanitarias y menos peligrosas.

El señor ministro de Fomento empieza lamentándose de que la primera vez que hablaba el Sr. Santa Ana en el Senado, lo haya hecho para pedir escuelas de tauromaquia.

Habla del estado de las diversas facultades y escuelas, y dice, que cuando no se ha podido restablecer la Facultad de filosofía y letras de la Universidad de Santiago por la escasez de fondos con que se halla dotado su departamento, y a pesar de las reclamaciones de los senadores y diputados de Galicia; cuando todavía, y por el mismo motivo, no se han podido proveer algunas cátedras de las creadas en 1857, era extraño

que por vez primera se ocupara el poder legislativo de la creación de escuelas de tauromaquia.

El señor marqués de San Carlos dice que no se desechó su proposición como aseguraba el señor Santa Ana, sino que se tomó en consideración, y que lo hizo el Sr. Olivan fué retirar la suya, accediendo á indicaciones del señor ministro de Fomento, y añade que no piensa molestiar mucho al Senado con un asunto que no sabia si estaba á su altura.

Rectificó el Sr. Santa Ana. El Sr. Perier hace notar las contradicciones en que había incurrido el Sr. Santa Ana, y dice que el haber muerto en las astas del toro el fundador de la escuela, habla poco en abono de la proposición.

El Sr. Pascual (D. Agustín) explica los procedimientos y trámites que han seguido las proposiciones presentadas á las Cortes contra las corridas de toros, y ruega al señor ministro de Fomento que ordene la impresión de un extenso informe que, referente al asunto, existe en el archivo de la Academia de la Historia.

Rectificó el Sr. Santa Ana, y retiró su proposición.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada la proposición del Sr. Santa Ana.

Se dió lectura de la que tenía presentada el señor Galdo para que se cedan á los ayuntamientos los edificios del Estado que no hayan sido enagenados, á fin de que sean utilizados para escuelas públicas los de los pueblos, y para establecimientos de enseñanza los de las capitales.

El Sr. Galdo apoya su proposición, manifestando el objeto y el fin que se propone llenar si se realiza lo que propone.

Dice que hay 22.000 escuelas en España y que debíamos tener ya 34.000; pero que no llegan á 8.000 las que tienen local propio, y la mayor parte de estos carecen de capacidad y de condiciones higiénicas a propósito para el objeto á que se destinan.

El señor ministro de Fomento dice que se levantaba con satisfacción a terciar en este asunto, tanto mas, cuanto que el gobierno pensaba en el fondo de la misma manera que el Sr. Galdo; y añade, que las necesidades que tiene la enseñanza las tienen también la beneficencia, y en parte algunos servicios del ministerio de la Guerra. Rectificaron el Sr. Galdo y el señor ministro de Fomento, y se acordó tomarla en consideración por unanimidad.

El Sr. Pavia y Pavia (D. Francisco) explica una interpelación sobre provision de la vacante que dejó un general de Marina en el Consejo de Estado.

Contesta el señor ministro de Marina que el gobierno proveerá las vacantes oportunamente.

Se reune el Senado para el sorteo de secciones. Reanudada la sesión, señala el señor presidente para la orden del día de hoy el dictámen de la comisión sobre el proyecto de ley de incompatibilidades y la base 6.ª del apéndice letra B de la ley de presupuestos.

La sesión se levantó á las seis menos diez minutos.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del día 1.º de marzo de 1880. PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE TORENO.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó y aprobó el acta anterior.

Quedó sobre la Mesa el dictámen de la comisión mixta sobre el proyecto de ley de incompatibilidades.

Se dió cuenta de varias exposiciones, á las que se dió el curso correspondiente.

El señor ministro de la Guerra leyó un proyecto fijando la fuerza permanente del ejército para el año actual.

El Sr. Gonzalez de la Vega pidió la remisión del antiguo trazado de la línea de Cádiz al campo de Gibraltar, suspendiéndose entre tanto la discusión del dictámen sobre la línea de Algeciras.

El señor presidente dijo que no se pondría al debate el dictámen hasta que se remitieran dichos datos.

El Sr. Casado preguntó por el estado del expediente relativo á los daños causados por la inundación en Málaga, y manifestó que importaba comunicar á las oficinas de aquella provincia la condonación de la contribución.

Se dió cuenta de una proposición eximiendo del pago de derechos por los encomiendas de número al cuerpo de bomberos del comercio de la Habana.

Apoyada por el Sr. Martinez (D. Diego), fué tomada en consideración.

El Sr. Daban preguntó lo que hubiese respecto de la conducta observada por un centinela de la guardia exterior de Palacio.

El señor ministro de la Guerra contestó que desconocía el suceso y se informaría.

Se dió cuenta de la proposición del Sr. Ochoando, declarando que el señor ministro de la Guerra ha incurrido en la responsabilidad de que habla el artículo 16 de la ley constitutiva del ejército.

Apoyada por el Sr. Ochoando, y después de contestar el señor ministro de la Guerra, rectificó ambos señores y tomar parte para alusiones el Sr. Portuondo, fué retirada por su autor.

Se leyeron por primera vez dos enmiendas al dictámen sobre canales y pantanos de riego.

El Sr. Alba Salcedo rogó al señor ministro de la Guerra que remitiera al Congreso una relación circunstanciada de los generales, jefes y oficiales que han regresado de Cuba durante el año último, con expresión de las cantidades que les adeuda el Estado por sus sueldos, para demostrar la exactitud de la noticia de un periódico democrático, denunciando por el fiscal de imprenta.

El señor ministro de la Guerra prometió enviar los datos pedidos.

El Sr. Cassola dijo que la diferencia que pudiera aparecer entre los alcances de los generales, jefes y oficiales que fueron á Cuba con el general Martinez Campos y los del personal del antiguo ejército de aquella isla, se explicaba perfectamente por el hecho de hallarse ya estos atrasados cuando llegó á Cuba el general Martinez Campos, y no haber habido tiempo en 18 meses para poner á todos al corriente, a pesar de no abonárselos mas que la mitad del sueldo, y de haber reducido el derecho de consignar haberes en la Península a la tercera parte del sueldo.

El Sr. Daban dijo que hasta el corte de cuentas de 1878 no podía exigirse responsabilidad alguna á la autoridad superior de Cuba, por la razón que había indicado el Sr. Cassola, y que después del corte de cuentas, si algún jefe había tomado de la caja del cuerpo las cantidades bastantes para nivelarse, la responsabilidad sería del intendente general de la isla, á quien el capitán general hizo responsable con su sueldo de semejante privilegio.

«Pero si el Sr. Alba Salcedo ha querido establecer diferencias, añadió el general Cassola, ha podido citar con mas oportunidad las que había entre los militares que se hallaban derramando su sangre en defensa de la integridad de la patria y no cobraban sus haberes, y los empleados del orden civil que cobraban íntegros los suyos.»

Por lo que pudiera haber de alusión á su persona en las palabras del Sr. Alba, el orador declaró que, a pesar de haber regresado á la Península antes del corte de cuentas, sus alcances ascendían á la suma de 1.600 pesetas en oro.

El Sr. Ochoando dijo que durante los meses

LAFFITE 13 de marzo... NERVIAN 6 de marzo... MADONGA 6 del actual... GIRON 6 del actual... HISPANIA 3 del actual... NEWSHIRE 9 del actual... ASIAN 6 del actual...

que condenan a muerte al convicto del delito de incendio. El cargo que se me daba de presidir el consejo y ejecutar su fallo en plazo brevísimo, era demasiado espinoso y terrible para que yo no procurase llevar á esos actos todas las órdenes é instrucciones necesarias y aun convenientes para cubrir por entero mi responsabilidad ante Dios y los hombres.

por parte del consejo bárbara aplicación del código militar á los procesados; el consejo aplicó la ordenanza como ley penal, y la alocución del general en jefe como ley, digámoslo así, de procedimiento para la apreciación de pruebas y declaración de delincuentes; y esto, Sr. Pirala, en lo cual nada tiene que ver el consejo, será todo lo bárbaro que V. quiera, pero es también muy antiguo, y estoy por decir que corriente en la serie larguísima de nuestras discordias civiles.

zó; a causa del agua, la tierra se hundía bajo sus pies; la oscuridad de la noche le impedía ver, y cada paso era una caída; por último, después de tres horas de andar con el barro á la cintura, calada, descalza (pues sus zapatos se quedaron en seguida empotrados en el barro), llena de arañazos y heridas de tanto caer y rodar, pudo llegar á Eraul, punto donde estaba acantonado el general D. Ramon Argonz; vióle, le contó cuanto pasaba y que ella había visto, y quiso hacer comprender que con poca fuerza podía producirse un desastre en el ejército liberal; Argonz tal vez no creyera lo que se le decía; lo cierto es que no corrió el parte á Durregaray, ó si le hizo, era cuando aquel ya tenía conocimiento del hecho, y ya era tarde.

Respecto á la carga que Domingo quiso dar, hemos dicho que podía juzgarse temeraria; pero visto como había entrado el ejército liberal en Abarzuza, el sin número de bajas que había tenido y el hambre que sufría, ¿hubiera sido aventurado cargar al pueblo con ocho ó diez batallones? Los generales carlistas creían que al día siguiente sería muy probable se les obligara a retirarse, ¿puede llamarse plan descabellado el intentar atacar al enemigo desmoralizado y desanimado? D. Carlos y doña Margarita estaban en Guipúzcoa cuando empezó la batalla. Acababa de organizarse el batallón de «Guías del rey», para lo cual se habían sacado del batallón de aragoneses 25 de estos que reunían los requisitos necesarios; se dió el mando de él á D. Carlos Calderon; uniformóseles, y se escogieron sus oficiales procedentes todos del ejército, reuniendo un personal de 850 plazas, formado con lo florido del ejército. Llegó la car-

que habia estado al frente de una columna en las Villas no habia percibido una sola gratificación; que el comunicado del periódico La Patria era un papelito sin firma de persona conocida, y por último, que no se proponía discutir con un filósofo tal como el Sr. Alba Salcedo, que en un libro publicado en 1869, defendiendo a la revolución, habia escrito, entre varias máximas atribuidas a Licurgo, Solon, Ciceron y otros filósofos de la antigüedad, una que su señoría se atribuía a sí mismo.

Rectificaron los Sres. Cassola, Daban y Alba Salcedo.

Se leyó la siguiente proposición: «Pedimos al Congreso se sirva declarar que la resolución de la Mesa, ordenando el pase a las secciones para autorización de lectura de la proposición de censura del Sr. Ochando y otros señores diputados, no constituya precedente para los efectos del art. 219 del reglamento del Congreso.—Palacio del Congreso, 1.º de marzo de 1880.—Navarro y Rodrigo.—Antonio Romero Ortiz.—Becerra.—Rivó.—Vega de Armijo.—Maisonave.—Merelles.»

En apoyo dijo: El Sr. NAVARRO y RODRIGO: Pasado el ardor de la pelea, no traigo el propósito de herir a nadie; no me propongo más que sacar a la luz la doctrina mas capital del diputado, y para ello he de fijar la genuinamente constitucional y parlamentaria y la interpretación genuina del reglamento.

¿A qué quedaria reducida la intervención del diputado en la gobernación del país, que es la base del sistema constitucional, si ante la proposición de censura de un diputado a quien no satisface la contestación a una pregunta ó cuya contestación se aplaza indefinidamente, pudiera el presidente, tocado del espíritu de partido o influido por la declaración de un ministro, ahogar la voz del diputado y disponer que la proposición pasara a las secciones? Jamás se ha hecho una cosa semejante ni aun en los tiempos del presidente semi-absolutista Bravo Murillo.

«Se ha creído jamás que en un voto de confianza debía pasar a las secciones? Pues ¿por qué ha de pasar un voto de censura? Pero hay más; el reglamento dice en su artículo 195, que «siempre que el Congreso hubiera acordado un voto de censura se formulará éste por escrito y pasará a las secciones. «Es decir, cuando despues de tomado en consideración deba nombrarse una comisión que emita dictamen sobre él. Así queda a salvo la prerogativa del diputado de fiscalizar al gobierno, y así se dá al gobierno la garantía de no sucumbir por una sorpresa ó una emboscada.

Yo he estudiado los orígenes del reglamento, y he encontrado que en la primitiva redacción de este artículo se decía que esas proposiciones pasarían a una comisión, y luego en el reglamento votado definitivamente se decía a las secciones. ¿Qué quiere decir esto sino que se creyó que era una simple corrección de estilo que en nada afectaba a la esencia del artículo, porque de una y otra manera lo que se quería decir es que la proposición pasaria a las secciones para el nombramiento de comisión?

No es por gracia por lo que estas proposiciones se discuten en sesión pública; yo rechazo esa merced, que sería la abdicación mas vergonzosa de la principal prerogativa del diputado. Por derecho, por tradición, por principios reglamentarios deben discutirse estas proposiciones en sesión pública: los que otra cosa sostengan, impugnan el reglamento y desconocen la índole del régimen parlamentario.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: La doctrina que el Sr. Navarro Rodrigo ha sentado esta tarde es, en su conjunto, salvo algún detalle, la doctrina parlamentaria y constitucional que yo he sostenido aquí la otra tarde y que he profesado siempre. ¿Quién duda que el derecho de presentar y apoyar, sin que pasen previamente a las secciones proposiciones incidentales sobre todo género de asuntos firmadas por siete señores diputados, es cosa importantísima, quizá esencial, para el régimen parlamentario? Estamos de acuerdo en cuanto a la necesidad para la vida parlamentaria de que los diputados tengan la libertad de presentar proposiciones incidentales suscritas por siete firmas, las cuales han de apoyarse y ser ó no tomadas en consideración para que el Congreso acuerde si deberán pasar a las secciones. Estamos también conformes en que las proposiciones que contienen votos de censura firmadas por siete diputados se han de apoyar antes de pasar a las secciones. Nadie ha negado esto, y no valia la pena de que tanto se esforzase en probarlo el Sr. Navarro Rodrigo. Pero de lo que la otra tarde se trataba no era de nada de esto; era de otra cosa que tiene un carácter mas

grave; era algo mas que un voto de censura, era una proposición de acusación, y proposiciones de este género tienen que ser autorizadas por las secciones antes de leerse aquí.

Por lo demás, yo creo haber demostrado la otra tarde que la proposición del Sr. Ochando no podía menos de ir a las secciones sin necesidad de buscar precedente alguno, porque se trata de un caso tan claro, que no se presta a ningún género de interpretación.

La proposición del Sr. Ochando, como de su texto se desprende (la leyó), era una verdadera proposición de acusación, lo cual no es lo mismo que un voto de censura. El artículo relativo a los votos a proposiciones de censura dice que la proposición se firmará por siete diputados, y para acordar sobre ella pasará a las secciones. ¿Y por qué se necesitan siete firmas mientras para la de acusación solo se exige una? Porque las proposiciones de censura pueden y deben apoyarse inmediatamente, y las de acusación tienen la garantía de haber sido antes autorizada su lectura por las secciones. (El Sr. Navarro Rodrigo: Eso mismo es lo que yo he sostenido). Enhorabuena: ya he dicho que estábamos conformes, y que el debate no podía versar sobre el reglamento, sino sobre una cuestión de hecho.

Rectifican varias veces los Sres. Navarro Rodrigo y presidente del Consejo.

El señor conde de TORENO: No puedo prescindir de recoger las alusiones que me ha dirigido el Sr. Navarro Rodrigo a propósito del incidente que dió lugar a la proposición del señor Ochando.

Yo entiendo que la práctica constante en materia de votos de censura ha sido la de discutirlos inmediatamente, porque a todos convenia y convenirá siempre en mi opinión, quedar cuanto antes en una situación mas cómoda; pero esto no quita que el reglamento diga lo contrario; así es que declaro lisa y llanamente, que cuando el señor ministro de la Guerra reclamó el derecho que yo creía y sigo creyendo indudable de que los votos de censura, cuando de tal manera se califican, pasen a las secciones, no pude negarle ese derecho, reconocido en el artículo 195 del reglamento. Quizá sea este el primer caso en que se haya pedido el cumplimiento del precepto reglamentario, porque constantemente ha habido deseo en mayorías, minorías y gobiernos de que los votos de censura se discutan en el acto.

Pero a parte de esta tolerancia, aparte de esta conveniencia, mútua el reglamento está bien claro; y así se ha interpretado el reglamento cuando para las declaraciones honoríficas, para la inscripción de nombres en esas lápidas, que es precisamente lo contrario de una proposición de censura, se ha autorizado precisamente por las secciones la lectura de la proposición suscrita por siete diputados. Este es el reglamento; yo no estaba en el caso de aplicarle en todo su rigor por mi propia iniciativa, cuando habia tantos precedentes de haberse leído sin pasar por las secciones proposiciones como la del Sr. Ochando; pero se me pidió que cumpliera el reglamento y no pude negarme, si de mí se hubiera tratado, no hubiera reclamado nunca ese trámite reglamentario, sino que pediría, como pedí cuando despues se presentó un voto de censura contra mi presidencia, que se discutiera en el acto.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO: Entiéndase el señor conde de Toreno con el señor ministro de la Guerra que se amparó del artículo 195 para pedir que la proposición pasara a las secciones. (El señor ministro de la Guerra: No es exacto.) Pues eso es lo que consta en el Diario de Sesiones.

Por lo demás, yo aplaudo la digna franqueza con que el señor conde de Toreno ha dicho que la proposición de censura debía pasar a las secciones; pero esto es lo contrario de lo que ha dicho el señor presidente del Consejo; de modo que están las señorías en disidencia.

No hay paridad alguna entre los honores que se disputan a un muerto y una proposición de censura al gobierno: si el señor conde de Toreno quería buscar algo análogo a los votos de censura, debió acudir a los votos de gracias que no necesitan pasar por las secciones para leerse y discutirse.

Rectifican los Sres. Cánovas, Navarro Rodrigo y conde de Toreno.

Se leyó despues la siguiente proposición: «Pedimos al Congreso se sirva declarar que la explicación dada por el señor presidente del Consejo es la que fija el verdadero sentido con que debe aplicarse el artículo 195 del reglamento.—Palacio del Congreso.—Martos.—M. de Vega Armijo.—Gamazo.—Baselga.—Leon y Castillo.—Albareda.—González Fiori.»

El Sr. MARTOS: No voy a pronunciar un dis-

curso ni a realizar un acto de oposición: los altos intereses que pudieran resultar comprometidos, si este debate no tuviera un término y una solución tan satisfactoria como yo pretendo y espero, no consistentes en un diputado de la nación española, que ha de mirar ante todo por el prestigio parlamentario, por la libre é incondicional prerogativa de cada diputado, se aproveche de incidentes que aquí han tenido lugar para colocar al señor presidente de la Cámara enfrente del señor presidente del Consejo de ministros, y al Sr. Cánovas del Castillo enfrente del señor ministro de la Guerra, a quien ha dirigido duras acusaciones que su señoría ha oído en silencio, y ha hecho bien, porque eran merecidas. Yo me propongo única y exclusivamente que sepa el Congreso cual debe ser en lo sucesivo la interpretación de un artículo del reglamento que se refiere a una de las principales prerogativas del diputado; me propongo, que si en el curso de los debates se presenta alguna vez ocasión ó necesidad de apoyar un voto de censura, no estemos aquí en la duda de si el reglamento se ha de interpretar segun el sentido del señor presidente del Consejo de ministros ó segun lo entiendo el señor presidente de la Cámara, no estemos bajo la triste impresión de que el diputado que hable, no hable por el rigor de un derecho, sino por tolerancia del presidente.

El Sr. Cánovas del Castillo ha dicho esta tarde una gran verdad; no podía esperarse otra cosa de su amor al sistema parlamentario; su señoría, que ha ganado honrada y gloriosamente en el Parlamento la posición que tiene y la fama de que goza, natural era que, a fuer de agradecido, confirmase la doctrina constitucional pura, rigurosa, que ha sostenido esta tarde el Sr. Navarro Rodrigo. Las leyes de procedimiento, a mi juicio mal llamadas leyes objetivas, son las leyes que rigen la acción y el ejercicio de los derechos en todas las esferas de la vida; pero en la vida la forma es tan capital, tanto en la esfera del arte, como en la esfera de la justicia, como en la esfera del Parlamento, que no basta que se consigne que el diputado tiene derecho a hablar, a interpretar, a interpelar, a censurar, si no tiene en el reglamento la forma de ejercitar este derecho. Y teniendo las leyes procesales esta importancia, no podía menos de reconocérsela el Sr. Cánovas del Castillo. Así es que el señor Navarro Rodrigo ha sostenido y el Sr. Cánovas ha confirmado esta purísima doctrina: las proposiciones y votos de censura podrán apoyarse libre é incondicionalmente por el diputado que las presente, a calidad de llevar unidas a su alirna las de otros seis diputados, y nadie podrá oponerse al ejercicio de este derecho.

Dejo aparte la diferencia entre las proposiciones incidentales y de censura al gobierno ó a otra persona, y estoy de acuerdo con la teoría del señor presidente del Consejo, que es la misma del Sr. Navarro y Rodrigo. Pero de aquí resulta, señores, que cuando se presenta una proposición de censura, el diputado la puede apoyar en uso de su iniciativa, sin que vaya a la comisión; esto dice el reglamento, esto entiendo el Sr. Navarro y Rodrigo, y esto entiendo también el señor presidente del Consejo, que ha lucido aquí todas las galas de su privilegiado ingenio, para que, al mismo tiempo que sustentaba esa purísima doctrina, no apareciera en descubierto la conducta del señor presidente de la Cámara.

¿Qué mal consejo se dió a sí propio S. S. (porque no creo que nadie le quisiera tan mal que se lo diese) para realizar uno de esos actos extraordinarios que rara vez se ven en el Parlamento, cual es el de bajar a los bancos de los diputados y pronunciar las palabras que ha pronunciado, con asombro mio y de la Cámara entera, y con visible, aunque encubierto disgusto del señor presidente del Consejo de ministros? Porque si S. S. no hubiera hecho esto aquí, no habia más sino que todo el mundo quedaba persuadido de que nadie ponía en duda el principio de la libertad parlamentaria, y ahora esa duda existe por las palabras del señor conde de Toreno, que sustenta (caso gravísimo) una teoría diametralmente opuesta a la que sustentaba el señor presidente del Consejo de ministros.

Pues bien, señores; no se trata de una diferencia de pareceres entre dos diputados; el señor conde de Toreno es diputado, ciertamente; pero al mismo tiempo es presidente del Congreso; el Sr. Cánovas del Castillo es diputado, ciertamente, pero al mismo tiempo es presidente del Consejo, y en vano se procurará rebajar la importancia del caso, diciendo que estos dos señores hablan como diputados; no, expresión de la mayoría es el presidente del Congreso, que la mayoría ha puesto por encima de todos nosotros para dirigir nuestras discusiones; expresión de la mayoría es el presidente del Consejo,

porque si la mayoría no tuviera confianza en el presidente del Consejo, no permanecería al lado de ese gobierno; ambos señores son expresión de la mayoría.

¿Es que yo procuro aquí que, por una cuestión reglamentaria, se vaya ese gobierno, ó que el señor conde de Toreno, que no creía haber abandonado mas que por unos instantes la silla presidencial, cambie de sitio definitivamente y se quede en los bancos de los diputados? No, yo no solicito imposibles; yo sé que, provocada la cuestión por mí, no habiaís de ver en mis palabras la defensa de vuestras prerogativas y de las mías; yo sé que siempre veriais en mí al diputado de la oposición que tratara de crearos un conflicto; yo no aspiro a eso; a lo que aspiro es a que se haga una declaración terminante para que se sepa si la prerogativa del diputado tiene que pasar por las secciones, que es la tendencia del señor conde de Toreno, y si por el contrario el art. 195 deja, como sostiene el señor presidente del Consejo, completamente libre la iniciativa del diputado.

En esto no habrá censura para nadie, habrá en todo caso una advertencia al señor presidente de la Cámara, el cual, lo que desea es tener un artículo claro en el reglamento a que atenerse, llegando en este caso al punto de haber dicho aquí que se asociaría a quien pretendiese reformar el reglamento, siendo así que en realidad no hay necesidad de reforma alguna, no hay mas que aplicarle como está escrito, como lo entiendo yo, como lo entiendo el Sr. Navarro y Rodrigo, como lo entiendo el señor presidente del Consejo de ministros y como lo entiendo todo el mundo menos el señor conde de Toreno. Pero si su señoría entendiése que la inteligencia que se ha dado a este artículo basta ya para que se persuada de que, habiendo de ser la expresión de la mayoría de la Cámara, ha de responder en la aplicación del reglamento a todo lo que la mayoría piensa; si su señoría considera que el pensamiento de esta mayoría es el del Sr. Cánovas, no hay necesidad de discutir ni de resolver; si el señor conde de Toreno, bien reconociendo por un exceso de sinceridad que se equivocó la otra tarde, en lo cual no habria para su señoría sino un pequeño sacrificio de amor propio, que no es comparable, ni con la triste necesidad de que esta proposición se vote, ni con la triste impresión de que aquí sacaría si no se votare, ó bien manteniendo por un excesivo punto de amor propio que no se equivocó, reconociendo la verdad de esta doctrina, yo tendria mucho gusto en haber provocado estas explicaciones de su señoría y retiraría la proposición.

Pero si su señoría no lo hace así, yo os pido, señores diputados, que consideréis que al lado que se deba al error perseverante del señor conde de Toreno está el respeto al reglamento, a la libertad de la discusión y a la iniciativa de los señores diputados; y si al lado de estas consideraciones pudiera invocarse otra de muchísima menor cuantía, está el respeto a la opinión, que con tanta habilidad como elocuencia ha sostenido el señor presidente del Consejo.

El Sr. BOSCH (D. Alberto): Pido que se lea una proposición que se ha presentado a la Mesa. El señor VICEPRESIDENTE: El señor secretario se servirá leer los arts. 153, 154 y 155 del reglamento.

Leídos que fueron, dijo: El Sr. BOSCH (D. Alberto): Pido la palabra para apoyar la proposición de no há lugar a deliberar.

El Sr. GAMAZO: Pido al señor presidente que haga respetar los acuerdos del Congreso tomados en casos análogos, y que no conceda la palabra para apoyar la proposición de no há lugar a deliberar hasta que el Congreso acuerde si toma ó no en consideración la del Sr. Martos.

El señor VICEPRESIDENTE (González): El señor secretario se servirá leer el art. 155 del reglamento. Con arreglo al artículo que acaba de leerse, lo que procede antes de declarar si há ó no lugar a deliberar, es que el Congreso acuerde si toma ó no en consideración la proposición del señor Martos, porque si no se tomase, claro está que sería inútil la proposición de no há lugar a deliberar.

Leída de nuevo la proposición del Sr. Martos, resultó desechada en votación nominal por 125 votos contra 46. El Sr. Bosch (D. Alberto) pidió que se leyera su proposición de no haber lugar a deliberar sobre la del Sr. Martos.

Se leyó. El señor VICEPRESIDENTE (González): De desechada da proposición del Sr. Martos, considero inútil el apoyar esta otra. (Grandes rumores y protestas en los bancos de la mayoría.) Orden, señores diputados.

El Sr. BOSCH: Despues de la interpretación dada por el presidente al art. 154 del reglamento,.... (Grandes rumores, protestas y llamados al orden del señor presidente.)

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Silencio; el presidente tiene siempre razón.

El Sr. RICO: Siempre.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Siempre, hasta ahora.

Se dió cuenta del despacho, y se levantó la sesión, señalando para la orden del día de mañana los asuntos pendientes y el sorteo de secciones.

Eran las ocho menos cuarto.

GACETILLAS.

Segun antigua costumbre, hoy jueves de la tercera semana de Cuaresma es uno de los jubileos concedidos por la Santa Sede al que fue arzobispo de Valencia el beato Juan de Rivera, pudiéndose ganar hasta la hora de ponerse el sol, en la iglesia del Colegio de Corpus-Cristi. Con este motivo, el culto divino reviste hoy especial solemnidad en dicha iglesia, estando expuesto el Señor durante todo el día, y celebrándose por la tarde solemnisimas completas.

—Dice uno de nuestros colegas: «Se nos asegura que el Prelado, acogiendo una instancia de algunos fieles, ha concedido la celebración de un jubileo de Cuarenta Horas en honor a Jesus Sacramentado, en la iglesia de Nuestra Señora de Monte-Olivet. Las funciones tendrán lugar con especial solemnidad en abril.»

—Dijimos ayer, tomando la noticia de El Imparcial, que se habia aplazado por este año la convocatoria del concurso de alumnos de la academia de Administración militar. No es cierta la noticia, pues la Gaceta que recibimos ayer publica dicha convocatoria y los programas correspondientes para el concurso que se ha de celebrar en Avila el día 15 de julio próximo. La convocatoria que se ha aplazado es la de Administración militar.

—El 1.º del corriente, a poco mas de las seis de la tarde, pasó a mejor vida el antiguo y conocido oficial de la secretaría de Cámara y beneficiario de este arzobispado, Sr. D. Bernardino Llorens y Gisbert. Ha bajado al sepulcro a temprana edad de 43 años, habiendo ocupado desde muy jóven su destino en la secretaría de Cámara. Este destino, la sencillez y la franqueza de su carácter, su incansable laboriosidad y su afán nunca desmentido por complacer y servir a todos, le habian hecho sumamente apreciado de todos los señores eclesiásticos de la diócesis, entre los cuales era tan querido y apreciado el nombre de Bernardino.

En su cortísima enfermedad, muerte y entierro se han patentado las innumerables simpatías del finado, con especialidad en el clero. Muchos señores sacerdotes de la ciudad y de los pueblos le han visitado y asistido: en el acompañamiento del cadáver se veian bastantes señores, pero con especialidad muchos señores eclesiásticos. Muchos oficiales de las diversas dependencias del Palacio Arzobispal, todos los oficiales y empleados de la secretaría de Cámara y familiares del Excmo. Sr. Arzobispo con el M. I. Sr. Dr. D. Aureo Carrasco, dignidad Maestrescuela de esta Metropolitana y dignísimo secretario de Cámara que, en unión de los señores del finado, presidia el duelo, dieron un público testimonio de fraternal afecto a su compañero el Sr. Llorens.

Iba también la parroquia del Proto-mártir San Esteban con su clero, reforzado por amigos del finado y los niños huérfanos de San Vicente Ferrer, con sus correspondientes hacías de viento. Don Bernardino Llorens deja un vacío bastante difícil de llenar en las oficinas de la secretaría de Cámara, en el corazón de sus numerosos amigos, y sobre todo en su desconsolada familia. Su anciana madre, su conternada esposa, sus dos hijas hijas Iloran y Ilorarán por mucho tiempo al que era al mismo tiempo todo el objeto de su amor y el único sostén y apoyo de su casa, ¡insuperable pérdida!

Que el Señor las consuele y proteja con las bondades de su infinita misericordia; reciba entretanto la espresion de nuestro profundo sentimiento, y al mismo tiempo rogamus a nuestros queridos suscritores que encomienden a Dios el alma del finado y le pidan consuelo y protección para su atribulada familia.

—El abate Riquelme, que ha estado en el extranjero, ha regresado a su patria, y se ha presentado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos. Ha estado en el extranjero por espacio de tres años, y ha regresado con una gran cantidad de dinero, y se ha dedicado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos.

—El abate Riquelme, que ha estado en el extranjero, ha regresado a su patria, y se ha presentado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos. Ha estado en el extranjero por espacio de tres años, y ha regresado con una gran cantidad de dinero, y se ha dedicado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos.

—El abate Riquelme, que ha estado en el extranjero, ha regresado a su patria, y se ha presentado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos. Ha estado en el extranjero por espacio de tres años, y ha regresado con una gran cantidad de dinero, y se ha dedicado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos.

—El abate Riquelme, que ha estado en el extranjero, ha regresado a su patria, y se ha presentado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos. Ha estado en el extranjero por espacio de tres años, y ha regresado con una gran cantidad de dinero, y se ha dedicado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos.

—El abate Riquelme, que ha estado en el extranjero, ha regresado a su patria, y se ha presentado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos. Ha estado en el extranjero por espacio de tres años, y ha regresado con una gran cantidad de dinero, y se ha dedicado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos.

—El abate Riquelme, que ha estado en el extranjero, ha regresado a su patria, y se ha presentado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos. Ha estado en el extranjero por espacio de tres años, y ha regresado con una gran cantidad de dinero, y se ha dedicado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos.

—El abate Riquelme, que ha estado en el extranjero, ha regresado a su patria, y se ha presentado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos. Ha estado en el extranjero por espacio de tres años, y ha regresado con una gran cantidad de dinero, y se ha dedicado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos.

—El abate Riquelme, que ha estado en el extranjero, ha regresado a su patria, y se ha presentado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos. Ha estado en el extranjero por espacio de tres años, y ha regresado con una gran cantidad de dinero, y se ha dedicado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos.

—El abate Riquelme, que ha estado en el extranjero, ha regresado a su patria, y se ha presentado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos. Ha estado en el extranjero por espacio de tres años, y ha regresado con una gran cantidad de dinero, y se ha dedicado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos.

—El abate Riquelme, que ha estado en el extranjero, ha regresado a su patria, y se ha presentado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos. Ha estado en el extranjero por espacio de tres años, y ha regresado con una gran cantidad de dinero, y se ha dedicado a su familia, y se ha reunido con sus hijos y con sus amigos.

—El Mensajero de... Sentimos el honor... Ha visitado uno de los periódicos... El nuevo colega se... con efecto, inserta... la apología de los... ye un fin noble y un... Además, segun de... Publica es órgano de... mo su cofrade El M... ¡qué adeptos tan... ne el famoso Castela... —En la junta gen... Académica científico... se eligieron sus... De ret... Presidente, D. Die... Vicepresidentes, I... Antonio de Brugada... Vocales, D. Manu... dres Sanjuan Farci... Secretarios, D. Lu... Gerveró Villaba. De cie... Presidente, D. Jos... Vicepresidentes, I... D. Joaquín Llorens... Secretarios, D. F... D. Abelardo Llorel... De filos... Presidente, D. Ri... Vicepresidentes, I... Juan Rodríguez Guz... Secretarios, D. Jo... María Alfonso y F... De... Presidente, D. Fe... Vicepresidentes, I... Francisco Aparisi... Secretarios, D. Jo... Ignacio Alegre Barr... —Estado de los... Casa de Socorro el... sado: Heridas contusas... nes 3; fracturas 3;... perro 1; quemadur... Total, 37. Enfermos asistid... En cirugía 67; en... Curaciones pract... —Lemos en un... «La Asociación de... cado, que es induc... de las que en esta... el propio objeto, n... asociados, ni con l... venia disponiendo... una especie de suc... Gabañal, y este au... despues de las fi... tradicionales mila... vienen efectuados... to en el Mercado, ... mente la imagen d... to pueblo, en don... los festejos, con d... plays y represent... —El Boletín ofic... circular de los su... la que se encarece... zan ó no la profes... de inscribir su tit... tiva, y de remitir... últimos días de to... presivo del núm... que hubiesen teni... caso, si quedaron... bien si sus enfe... dos. Publicamos, pa... res a quienes in... de los señores su... ciudad: Distrito de San... dor, Gloria, 2. Distrito de Serr... niceros, 5, 1.º Distrito del Me... mes, 12 duplicad... Distrito del Ma... San Francisco, 7. —El abate Ri... sados días en el... jeto de augurar l... aguas subterráne... posee en dicho... ciente de nuestr... tendidamente la... y parece que n... obtener mas qu... tencia, a favor d... metros de profu... —Se ha pedid... colocar una fa... vispera de San... Dos adoradores... bre un tonel y... lla, y rodando... estar ya saturad... decirlo así, de la... —Anteanoche... reputado actor S... ma «La Carcaja... Veló sus excelen... cibiendo una ju... Reciba nuestr... —Como intro... tico-populares... Casino Obrero... na, esta noche... girá la palabra... la citada Socie... —Hoy a las... el trinquete de... tida de pelota... dores siguien... Francisco Hu...

ta de Dorregaray dandonoticias de la ya empezada batalla, é inmediatamente D. Carlos se levantó y dijo: «Señores, en Estella se pelea, vamos a Estella»; y en seguida se puso en marcha, llevando a los valientes defensores de aquella plaza el ánimo que les daría ver á su rey y reina entre ellos, su espada, y el refuerzo de sus valientes batallón y escuadrón de Guisay y Guarras a caballo; llegando a Muez la noche en que el enemigo se habia retirado al otro lado del Ebro.

Volvamos a Abarzuza. Las ambulancias de La Caridad en los días de la batalla, se situaron en los montes de la izquierda de Murugarren y derecha de Muro, y allí llevaron sus carruajes y camillas, que en mayoría eran trasportadas por paisanos, portándose siempre con el valor y abnegación de que tantas pruebas habian ya dado, teniendo un médico herido, el cual, estando detrás de la casa cadena de Estella curando a un herido, recibió un balazo en el pecho, cosa incomprensible pues aquel punto distaba del campo de batalla lo menos 2.000 metros. Pues bien, estas ambulancias habian recogido los heridos; los ingenieros abrian largas zanjas y enterraban a los muertos, y los voluntarios concluían de apagar los incendios y apartaban de las brasas los cadáveres que situados en medio de la calle ardían al caer encima las vigas incandescentes que se derumbaban. La Sanidad Militar llenó cumplidamente su misión, mereciendo grandes elogios su caridad.

En la plaza aun habia algunos cadáveres, entrecielos varios jefes; en el centro estaban los

En definitiva, el consejo falló conforme lo que la alocución de Dorregaray ordenaba.

Y añade Montoya: «Pero sucedió que hecho esto, es decir, emitidos y firmados los votos, tuve que abandonar el local del consejo (que estaba en la casa donde habia muerto Concha) y distraerme por largo rato en muchas, delicadas y nada agradables, ocupaciones, consiguientes al cargo de jefe de las fuerzas ejecutoras del fallo, que también se me habia confiado, y al volver a firmar la sentencia, con no menos disgusto que sorpresa, advertí que difería en los fundamentos legales de lo votado. Difícil y hasta moralmente imposible era en tan críticos momentos redactarla de nuevo, pues algunos de los jueces se habian retirado a sus cantones, terminada su penosa misión, y la tarde iba adelante en su carrera, y los prisioneros debían haber sido fusilados para las seis de la mañana, segun instrucciones que recibí por conducto de un ayudante que felizmente no ha muerto todavía.

Estas razones, mas ó menos fuertes, la poderosa de que el no citar en la sentencia la alocución del general en jefe, que los vocales del consejo habian tenido presente de orden superior para fundar sus votos, no influyó de modo alguno en la suerte de los procesados; y por último, la esperanza de que esa omisión pudiera subsanarse por el auditor, todo esto, repito, inclinó mi ánimo a firmar aquel documento, aun a riesgo de que llegara un día en que un historiador, V. por ejemplo, dijera, por carecer de noticias exactas de lo sucedido, que habíamos aplicado bárbaramente el artículo de las ordenanzas sobre incendiarios. No, no hubo

oficial hizo presente que él no habia podido tomar parte en los incendios porque desde que salió de Tafalla no habia entrado en poblado, y marcó los puntos en que habia estado con su batallón, en cuyo caso se encontraban los que eran de su cuerpo.

Encontrábase también el alemán Smith, hecho prisionero antes de los incendios, el cual confesó en mal español que no era militar, que no queria mal a España y que no habia tomado parte en los incendios. Pidió permiso para escribir a su familia, se le concedió, y luego reclamó al bautismo, pues era protestante.

Ya que hablamos de este alemán, relatemos lo que oímos contar referente al mismo. Cuando hecho prisionero fué presentado a Dorregaray, empezó por pedir su libertad como extranjero; despues ofreció por su vida regalar armas de guerra y por último manifestó que de su muerte podia resultar alguna complicación; al oír esto, el general le contestó: «Eso me tiene sin cuidado; si vienen sus compatriotas, sus cascos servirán de macetas a las españolas.

El fiscal, fundándose en lo mandado, pidió la pena de muerte para los reos, exceptuando á veinte que el consejo apremió que por las circunstancias que reunían no podían haber tomado parte en los incendios, firmándose la sentencia por unanimidad, a pesar de las súplicas de Calderon, el sacerdote Petragolini y muchos mas jefes y oficiales, pues todas se estrellaron ante lo que el deber militar, muchas veces duro, ordenaba a los jueces,

prisioneros rodeados de bayonetas, para su seguridad y defensa. Restaos ahora hablar de los fusilamientos de algunos de los prisioneros hechos en Abarzuza; antes advertiremos que presentaremos los hechos tal y como realmente pasaron, privándonos de todo comentario.

El general D. Manuel Gutiérrez de la Concha, segun hemos visto, amenazó á Dorregaray con una invasión, en la que arrasaría todo cuanto encontrara por delante, a no ser que se accediera a lo que pedía; el general D. Antonio Dorregaray contestó que accedió en otro tiempo y que los liberales rompieron el pacto, por lo que «aplicaría el rigor de la ordenanza a los que cayesen en su poder si se cometían de nuevo las Vastaciones é incendios.»

Dióse principio a la invasión, y con ella al saqueo é incendios; Dorregaray, ya victorioso, dispuso que los prisioneros fueran sujetos a un consejo de guerra presidido por el coronel Montoya, y formado por dos capitanes del 1.º de Navarra, dos del 3.º y dos del 4.º

Con objeto de que resulten más claros los sucesos, iremos copiando una carta que desde Bayona ha dirigido D. Simon Montoya al autor de la «Historia contemporánea» rectificando algunos errores que aquel cometió al referir los hechos segun los datos que le habian proporcionado.

Montoya encargóse con la mayor repugnancia de tal empleo, pues como él dice, «hubiera preferido mil veces habérmelas de nuevo con las agueridas huestes liberales en Monte-Muro, que con los inermes presos de Abarzuza; pero yo no abracé la carrera militar en los primeros

—El Mensajero continúa irritado por el asunto relativo á los «Veteranos de la Libertad.» Sentimos el hondo disgusto de nuestro colega.

—Ha visitado nuestra redacción el primer número de un periódico local vespertino que se titula *La Voz Pública*.

El nuevo colega se llama democrático, se presenta como defensor «de todas las libertades», con efecto, inserta un artículo en el que hace apología de los nihilistas, a cuya secta atribuye un fin noble y un pensamiento humanitario. Además, según de público se dice, *La Voz Pública* es órgano de la fracción casteralista, como su cofrade *El Mensajero*.

—¿Qué adeptos tan entusiastas é impetuosas tiene el famoso Castelar!

—En la junta general que celebró el sábado la Academia científico-literaria de la Juventud Católica, se eligieron las siguientes secciones con sus mesas:

De religión y moral.
Presidente, D. Diego Saavedra y Frigola.
Vicepresidentes, D. José Mangiano Ruiz.—Don Antonio de Brugada y Ros.
Vocales, D. Manuel Valls Sacristán.—D. Andrés Sanjuan Farca.
Secretarios, D. Luis Minguet Albers.—D. José Carveró Villalba.

De ciencias sociales.
Presidente, D. Salvador Gavilá.
Vicepresidentes, D. Alejandro Mangiano.—D. Francisco Mateu y Peris.
Secretarios, D. José Prósper Bremon.—Don Antonio Martínez Torrejon.

De ciencias naturales.
Presidente, D. José Machi.
Vicepresidentes, D. Vicente Pesset Cervera.—D. Joaquín Lorens y Ferrandez de Córdoba.
Secretarios, D. Francisco Aguilar Martínez.—D. Abelardo Lloret Ros.

De filosofía y literatura.
Presidente, D. Ricardo de Brugada y Ros.
Vicepresidente, D. Manuel Cándela.—Don Juan Rodríguez Guzman.
Secretarios, D. José Sanchis Catalá.—D. José María Alfonso Sseti y Rausell.

De bellas artes.
Presidente, D. Felipe Farinós.
Vicepresidentes, D. Fernando Assensi.—Don Francisco Aparisi.
Secretarios, D. José María Settier Ortiz.—Don Ignacio Alegre Barrachina.

—Estado de los accidentes ocurridos en la casa de Socorro el mes de febrero próximo pasado:

Heridas contusas 18; id. incisas 3; contusiones 3; fracturas 3; luxaciones 3; mordeduras de perro 1; quemaduras 4; accidentes varios 5.—Total, 37.

Consultas.
Enfermos asistidos:
En cirugía 67; en medicina 26.—Total, 93.
Curaciones practicadas, 563.

—Lemos en un colega:
«La Asociación de San Vicente Ferrer del Mercado, de las que es indudablemente la mas numerosa de las que en esta capital se han establecido con el propio objeto, no contenta con el número de asociados, ni con los festejos que todos los años venia disponiendo en esta ciudad, ha formado una especie de sucursal en el vecino pueblo del Cabanál, y este año, según nuestros informes, vienen efectuándose en el altar levantado al efecto en el Mercado, será conducida procesionalmente la imagen del Santo al indicado inmediatamente al pueblo, en donde se repetirán por unos días los festejos, con disparos de morteretes en las playas y representación de los milagros.»

—El *Boletín oficial* de la provincia inserta una circular de los subdelegados de esta ciudad, en la que se encarece a los señores médicos, ejercer ó no la profesion, la necesidad que tienen de inscribir su título en la subdelegación respectiva, y de remitir al subdelegado, en los cinco últimos días de todos los meses, un estado comprensivo del número de enfermos variados que hubiesen tenido, si curaron ó no, y en aquel caso, si quedaron lesiones; haciendo notar también si sus enfermos estaban ó no vacunados.

Publicamos, para aquellos de nuestros lectores a quienes interese, el nombre y domicilio de los señores subdelegados de medicina de esta ciudad:

Districto de San Vicente, D. Bartolomé Serrador, Gloria, 2. 1.º
Districto de Serranos, D. José Fernandez, Carriñeros, 5. 1.º
Districto del Mercado, D. Juan Izquierdo, Balmes, 12 duplicado, entresuelo.
Districto del Mar, D. Vicente Peset, plaza de San Francisco, 7. 2.º

—El abate Richart estuvo en uno de los pasados días en el término de Ribarroja, con objeto de augurar las probabilidades de alumbrar aguas subterráneas en una hermosa finca que posee en dicho pueblo un acaudalado comerciante de nuestra ciudad. El abate recorrió detenidamente las montañas vecinas a la hacienda, y parece que no encontró probabilidades de obtener mas que un manantial de escasa potencia, a favor de una escavacion de bastantes metros de profundidad.

—Se ha pedido autorización a la Alcaldia para colocar una *falla* en la calle de Calabazas la víspera de San José.

—Dos adoradores de Baco, montando el uno sobre un tonel y en actitud de apurar una botella, y rodando el otro por el suelo, efecto de estar ya saturado, forman el *argumento*, por decirlo así, de la falla en cuestión.

—Anteanoche alcanzó un verdadero triunfo el reputado actor Sr. Rodríguez Jordan en el drama «La Carcajada». Este apreciable artista reveló sus excelentes dotes en tan difícil obra, recibiendo una justísima ovación.

Reciba nuestra enhorabuena.

—Como introducción a las conferencias científico-populares que comenzarán en el Ateneo Casiano Obrero el jueves de la próxima semana, esta noche (jueves) a las ocho y media, dirigirá la palabra a sus consocios el presidente de la citada Sociedad, Sr. Vives y Mora,

—Hoy a las tres de la tarde tendrá lugar en el triquetre del tiro de la Gallina una gran partida de pelota en la que tomarán parte los jugadores siguientes:
Francisco Hurtado (a) el Tramuser y Vicente

Vives (a) el Blanquet, contra Mariano Baixauli (a) el Llauraral, José Baixauli (a) Pepi y José Alfonso (a) Gabarda.

—Varios periódicos de Palma de Mallorca dan cuenta de una sublevacion ocurrida en la madrugada del miércoles a bordo de un buque ruso que se hallaba en quel puerto. Según parece, la tripulacion se dirigia contra el capitán, y añaden que el piloto de dicho buque fue inmediatamente a dar aviso a la prevención de la goleta de guerra «Alerta», de cuya dotacion se destacaron algunos hombres armados, que, pasando a bordo de aquella embarcacion, detuvieron y llevaron a ésta cinco de los amotinados, entre los cuales parece hay un herido.

—La Comisión de Repeso ha recaudado por puestos públicos de venta, licencias y ambulancias, en la segunda quincena de febrero, la cantidad de 6.272 pesetas 35 centimos.

—El número del premio mayor de 14.000 reales despachado en esta capital en el sorteo último de la Casa de Beneficencia, lo ha cobrado un vecino de Sueca; el segundo de 2.000 rs. fué vendido en la sucursal de Alcoy; y el tercero de 1.000 rs. con otros cinco premios, han correspondido a los billetes despachados en la sucursal de Málaga.

—La Sociedad Escolar-Médica, al entrar en el cuarto año de su existencia, no ha desmerecido de lo que ha sido en los años anteriores, sino que guiada en su glorioso camino por el ejemplo que de ellos se desprende, procura hacerse digna de la escuela que le da nombre, y los profesores que le prestan su apoyo y de las sociedades y corporaciones cuyo fin es el cultivo de las ciencias.

Así se desprende de la nota que tenemos a la vista de los importantes temas: Aborto, Hospitalidad y Hospitales, Teoría de la evolucion y Queratinitis, desarrollados con gran brillantez por los distinguidos socios Sres. Orellana é Irazzo, Andreu y Romero, Bartual y Moret, Aguilar y Blanch. Temas que han dado lugar a animados debates en los que han demostrado sus conocimientos y lo que pueden ser los escolares de Valencia.

Mandamos nuestra enhorabuena a tan dignos estudiantes.

—Extracto del *Boletín Oficial* de ayer:
Gobierno civil.—Circular sobre extravío de una cédula personal.

Otra sobre un fugado de la casa paterna.

Otra anunciando la subasta para el aprovechamiento de las leñas bajas de los montes públicos de Llobmby.

Comision provincial.—Distribucion de fondos para cubrir las obligaciones del presupuesto provincial en el mes de Marzo, aprobada en sesion del 26 de febrero.

Id. de los fondos para cubrir las obligaciones de la Caja de los fondos del puerto del Grao en el indicado mes.

Administracion económica.—Circular de la Direccion general de Impuestos, resolviendo el expediente instruido á consecuencia de una instancia del gremio de alfareros y vidrieros de Palma de Mallorca.

Administracion municipal.—Anuncios de varias alcaldias.

Universidad literaria.—Anuncio sobre escuelas vacantes.

Juzgados.

150. Validez y duracion de las anotaciones preventivas tomadas en conformidad de lo dispuesto en el art. 20 de la ley Hipotecaria de 1861.

151. Efectos comunes a toda inscripcion.

152. Documentos necesarios para la inscripcion de bienes adquiridos por título universal.

153. ¿Cuándo son nulas las inscripciones?

154. Reglas para la inscripcion de los bienes del Estado, provincias, Municipios, clero y establecimientos públicos cuando hubieren de continuar amortizados. Requisitos necesarios para la inscripcion de los enagenados despues de 1.º de enero de 1863, ó que se enagenaren en lo sucesivo. Bienes del Estado exceptuados de la inscripcion.

155. Inscripcion de particiones y de adjudicacion de bienes proindiviso. Requisitos para que proceda.

156. Reglas que han de tenerse presentes para la inscripcion de los bienes de capellanías y comutacion de las cargas eclesiásticas impuestas sobre bienes raices.

157. ¿Qué son anotaciones preventivas? En qué casos pueden pedirse.

158. Requisitos generales de las anotaciones preventivas. Efectos comunes a todas las anotaciones. Causas de nulidad.

159. De las anotaciones procedentes de demanda sobre dominio de bienes inmuebles, incapacidad civil ó pago de cantidad.

160. Requisitos de las anotaciones procedentes de embargos en juicios civiles y criminales ó expedientes gubernativos.

161. De la anotacion por legados. ¿Quiénes, en qué casos y bajo qué trámites pueden solicitarla? Efectos que produce.

162. De las anotaciones por defecto en el título. ¿Dentro de qué término deben pedirse? Su duracion.

163. Anotacion preventiva por imposibilidad del Registrador. Fijacion de los casos en que deberá considerarse imposibilitado. Duracion de estas anotaciones.

164. Qué son anotaciones preventivas por suspension. ¿Cuándo proceden? ¿Dentro de qué plazo caducan?

165. ¿En qué forma se convierten en inscripciones definitivas las anotaciones preventivas? ¿Existen diferencias para este efecto entre las anotaciones por defecto y las que se fundan en otro motivo?

166. De la anotacion del contrato de refaccion, según la ley Hipotecaria de la isla de Cuba.

167. De la cancelacion. Cuándo procede la cancelacion total, y cuándo tiene lugar la parcial.

168. Explicacion de los diversos medios de cancelacion, indicando cuándo procede cada uno.

169. De la calificacion de los mandamientos judiciales de cancelacion. A quién se recurre cuando el Registrador duda de la competencia del Juez.

170. Reglas para la anotacion de los embargos acordados en expediente gubernativo para la cancelacion de las inscripciones de ventas de bienes del Estado, provincia ó Municipio en caso de rescision, nulidad ó quiebra.

171. Circunstancias que debe contener necesariamente la cancelacion de toda inscripcion. Explicacion de las causas de nulidad de las cancelaciones.

172. En qué forma debe hacerse la cancelacion de un credito hipotecario constituido sobre varias fincas.

173. Naturaleza de la hipoteca: sus especies: sus cualidades principales. ¿En qué consiste la determinacion de la hipoteca?

174. Quiénes pueden constituir hipotecas. Para la validez de este contrato, ¿ha de constar previamente inscrito el dominio del hipotecante?

175. Bienes ó derechos reales que pueden hipotecarse con ciertas restricciones.

176. Qué bienes ó derechos reales no pueden hipotecarse en ningun caso, y fundamento de cada prohibicion.

177. De la extension del derecho asegurado con hipoteca. Del pago de los intereses en los préstamos y de las pensiones en los censos.

178. De la extension de los bienes hipotecados.

179. De la indivisibilidad de la hipoteca: particion de la finca: cancelacion parcial. ¿Puede exigirse que se divida la hipoteca entre varias fincas?

180. De las hipotecas voluntarias: sus especies. Quiénes pueden constituir las. Si han de constar siempre en escritura pública. Requisitos especiales de las hipotecas voluntarias: circunstancias que ha de contener su inscripcion en el Registro.

181. De la cancelacion de la hipoteca voluntaria. Modos como puede verificarse.

182. Efectos de la inscripcion de la subhipoteca. Doctrina de la Direccion acerca de este punto.

183. Modos como se constituyen las hipotecas legales: por convenio, por el Juez. ¿Cuándo se constituyen de oficio? Efectos comunes a todas las hipotecas legales.

184. Personas que pueden exigir la constitucion de las hipotecas legales.

185. Derechos de la mujer para la seguridad de la dote estimada é inestimada.

186. Circunstancias de las inscripciones de dote, estimada é inestimada.

187. Derechos de la mujer para la seguridad hipotecaria de los bienes parafernales, de las arras y de las donaciones esponsalicias.

188. Derechos de la mujer para la seguridad hipotecaria de la dote confesada.

189. Quiénes pueden pedir y calificar en su caso la constitucion de la hipoteca legal por la dote, bienes parafernales y arras.

190. De la hipoteca por bienes reservables: quiénes pueden pedirla y sobre qué bienes.

191. Si puede un menor de edad constituir válidamente hipoteca para garantizar la dote de su mujer sin intervencion del curador.

192. ¿Es válida la hipoteca constituida por un menor de edad en garantia del pago del precio en que adquirió una finca?

193. De la conversion de las hipotecas tácitas antiguas en expresas: respecto de cuáles puede exigirse la conversion, y dentro de qué plazo. Efectos de estas conversiones.

194. ¿De qué hipotecas tácitas antiguas no puede exigirse su conversion en expresas? Efectos que producen. Cómo se extinguen.

195. De las hipotecas antiguas sobre todos los bienes en general de los que las constituyeron. ¿Procede la determinacion de ellas? ¿Cómo se hace?

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Casimiro, rey y confesor, Santos Basilio, Eugenio, Efrén y compañeros mrs.

Casimiro, hijo del rey de Polonia del mismo nombre, y de Isabel de Austria, ofreció al mundo el ejemplo más vivo de pureza, humildad y caritativos sentimientos, en medio de los regalos y fastuosidades de la corte. Murió en el Señor a los 25 años de edad, en el de 1181.

SANTOS DE MAÑANA. San Adrián mr. y San Eusebio y compañeros mrs.

CULTOS.

CUARENTA-HORA.—Concluyen en la iglesia del Colegio Imperial de Niños de San Vicente: se descubre á las siete y media y se reserva á las seis de la tarde.

Mañana empiezan en la iglesia del Hospital general.

CORTE DE MARIA. Hoy visita á Nuestra Señora de los Dolores, en el Milagro.

Parroquial de San Pedro mártir y S. n. Nicolás Obispo.—El Apostolado de la Oracion al Sagrado Coazon de Jesus, celebra mañana viernes, á las siete y media, Misa de comunión general acompañada de órgano y canto.

—En la Parroquial de San Andrés, la Asociación del Día feliz del Sagrado Corazon de Jesus, celebrará mañana, como primer viernes de mes, á las siete y media, Misa de comunión general, concluida la cual se cantará la Misa de Pasión al Santísimo Cristo de la Luz como todos los viernes de Cuaresma.

Mas de solemnes ejercicios, que al glorioso Patriarca San José consagra su ilustre Asociación establecida en el real capilla del Milagro.

Todos los días á las diez de la mañana darán principio los ejercicios. Misa rezada, meditaciones, oraciones, dolores y gozos. A continuacion otra Misa rezada con órgano y motetes, terminando con los gozos cantados y oracion correspondiente.

MISION CUADRAGESIMAL

Iglesia parroquial de Santo Tomás Apóstol. Todos los días al anochecer se rezará el Santo Rosario, seguirá la plática doctrinal, canto y se concluye moral y se concluirá con el canto del «Perdon, oh Dios mio!»

Los domingos se celebrará el ejercicio á las cuatro de la tarde.

Iglesia del Pilar.—Todos los días al anochecer, ejercicios de la Mision, comenzando por el Santo Rosario, explicacion de un punto de la Doctrina Cristiana, seguirá el sermón, dando fin con el piadoso cantic «Perdon, oh Dios mio!»

Iglesia parroquial de San Andrés.—Todos los días de Cuaresma al anochecer, Rosario, plática, sermón y piadosos cantos populares. Los días festivos á las cuatro de la tarde.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 4 marzo de 1880. Parada: los cuerpos de la guarnicion.

Jefe de día: D. Joaquín Bouhigní teniente coronel comandante del 5.º Montado.

Hospital y Provisiones tercer capitán de Sesma.

Paseo de enfermos y conduccion de las altas á sus cuarteles y barberos al hospital, Burgos.

El teniente coronel sargento mayor, Massoni.

AVISOS DE CORPORACIONES.

La Academia Científico-Literaria de la Juventud Católica, celebrará hoy jueves sesion publica en su local, plaza de Manises, núm. 6, a las siete y media de la noche, discutiéndose el tema «Importancia é influencia de los concilios Generales de la Iglesia Católica.»

Instituto médico Valenciano.—Comision Central de Vacunacion.—El sábado 6 del corriente, a las tres de la tarde, celebrará esta Comision sesion publica, propagando la Buena vacuna procedente del Cowpox de Gloucester, en el Salon de Sesiones de este Instituto, sito en las Casas Consistoriales, junto á la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Valencia 4 marzo de 1880.—P. A. de la C. C. C.—El Secretario, Dr. Orts.

Sociedad Económica de Amigos del País.—Seccion de Ciencias Sociales.—Esta seccion se reunirá en junta esta noche á las siete y media para tratar asuntos de muchísimo interes.

Lo que se pone en conocimiento de los señores individuos de la seccion para que se sirvan asistir.

Valencia 4 marzo de 1880. El Secretario.—Ramon Puchol Ferrer.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia Operaciones verificadas en la semana del 23 al 29 de febrero de 1880.

34 imposiciones ordinarias, de las cuales 16 han sido de nuevos imponentes; 23 imposiciones escolares de las cuales 4 han sido de nuevos imponentes; 2 imposiciones al plazo fijo con interés de 5 por 100; 4 reintegros de cantidades impuestas; 420 préstamos facilitados y 208 préstamos cancelados; 2 entregas a los interesados por restos de almoneda.

Total 733 operaciones, por las que han entrado en caja 65.633, y salido 60.855 rs. y 36 centimos.

V.º B.º El vocal de turno, El Barón de Santa Barbara: El contador, E. de Velasco.

Sociedad Valenciana de Agricultura.—El sábado próximo, 6 de los corrientes, á las ocho de la noche, tendrá lugar en los salones de esta Sociedad la novena conferencia agrícola, disertando el Doctor D. Amalio Gimeno y Cabañas sobre el siguiente tema: «Importancia higiénica del cultivo del Eucaliptus.»

Valencia 3 de Marzo 1880.—El Secretario general, Ribera.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL. Funcion para hoy jueves 4 marzo de 1880.—I. Lombardi.—A las ocho y media.

TEATRO DE LA PRINCESA. Funcion para hoy jueves 4 marzo de 1880.—A beneficio de la primera actriz D.ª Norberta Torán.—El capitán de Fragata. Ejercicios de Mister Kennette.—L'agnelo cuc.—A las ocho.

TEATRO DE RUZAFÁ. Funcion para hoy jueves 4 marzo de 1880.—Juan Diente.—Morise.—A las ocho.

CIRCO GALLISTICO.—Gran les peleas de gallos para hoy jueves 4 de marzo.—A las dos en punto de la tarde.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Guerra.—Reales decretos disponiendo cese en el cargo de gobernador militar de la plaza de Melilla el brigadier D. Manuel Macias, y nombrando para dicha plaza al de la misma graduacion, D. Angel Navascens.

Otro disponiendo que el intendente de division de Burgos D. Luis de Rojas, pase a continuar sus servicios a la Direccion general de Administracion militar.

Otro autorizando al ministro del ramo para presentar a las Cortes el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para el ejercicio económico de 80 a 81.

Hacienda.—Real orden desestimando la rebaja pedida por el ayuntamiento de Limpías, sobre rebaja del cupo de encabezamiento de consumo.

Gobernacion.—Real orden dejando sin efecto el acuerdo apelado de la comision provincial de Almeria que declaró a D. Dionisio de Motos y D. Miguel Ballesteros incapaces para ejercer los cargos de concejales en el ayuntamiento de Velez Blanco.

—Tan luego como se reciban en el Senado los documentos y datos pedidos al señor ministro de Hacienda por el Sr. Candan, este distinguido hombre público esplanará su anunciada interpellacion sobre el estado de la administracion pública y el de las relaciones del Banco de España con los contribuyentes.

—Se ha hecho extensiva a la marina la real orden dictada por el ministerio de la Guerra en 15 del actual, que aplica los beneficios de la de 7 de junio último a los declarados cortos de talla en los llamamientos de 1877 y 1878.

—Un colega asegura que el ministro de la Guerra salió tan contrariado de la conferencia que anoche celebró con el Sr. Cánovas, que nada tendria de extraño que presentara dimision de su cargo.

—El Consejo de Guerra celebrado últimamente en Zaragoza ha condenado al brigadier L. Guerrero a dos meses de castillo fuera del distrito donde servia; a los tenientes coroneles Travesi, Lorens é Iriarte a ocho meses el primero y dos los últimos de la misma pena; a los comandantes Custardos y Herraiz a doce meses cada uno; a los capitanes Ubiana y Acosta a doce y ocho meses respectivamente, y al alférez Martín a dos meses, pudiendo sufrir la condena estos últimos fuera ó dentro del distrito donde servían.

Falta la aprobacion del capitán general del distrito.

ULTIMA HORA.

SERVICIO ESPECIAL DE «EL CATÓLICO.»

Londres 2.—El «Times» en su número de hoy, dice, hablando del discurso pronunciado por el general Molke en el Parlamento alemán, que no ve ninguna razon para atribuirle una importancia política de trascendencia.

París 1.—El acuerdo tomado ayer por la asociación para la defensa de la libertad comercial é industrial, está concluido en estos términos.

«La reunion protesta contra el aumento de los derechos de aranceles que se ha propuesto y pide la disminucion de los derechos existentes; reclama la franquicia completa para los productos «iménticos» y las primeras materias necesarias a la industria. La reunion pide a los poderes públicos que aseguren por medio de tratado de comercio, cada vez mas liberales, el desarrollo del cambio con las demás naciones.

Esta declaracion ha sido dirigida hoy al gobierno por una comision de obreros y de representantes del país.

Lisboa 2.—Los exploradores científicos portugueses Ivens y Brito Capello llegaron ayer á esta ciudad procedentes del Africa occidental, siendo objeto de una brillante recepcion.

Roma 2.—Se asegura que en una conferencia celebrada entre el Sr. Waddington y el cardenal Nina, se ha tomado un acuerdo para evitar algunas dificultades entre el Vaticano y el gobierno francés.

Viena 2.—De la causa sobre la supuesta tentativa contra la vida del sultan, resulta que con delaciones falsas se trató de sorprender al gobierno para conseguir de éste una fuerte suma en premio de las confidencias. La máquina infernal y las bombas eran, según parece, obra de los mismos delatores.

Madrid 3, 9-15 m.

Anoche se comentó mucho en los círculos políticos la entrevista que celebraron durante la tarde en el salon de Conferencias del Congreso los Sres. Sagasta, Alonso Martínez y Martínez Campos.

La proposicion presentada ayer tarde por los amigos del conde de Toreno reformando el art. 195 del Reglamento en sentido restrictivo, pasará á las sesiones hoy mismo.

Madrid 3, 10-45 m.

Parece confirmarse la noticia de que se han retirado las denuncias de «El Liberal», «El Imparcial» y «La Patria».

Hasta ayer tarde no firmó el rey el decreto nombrando gobernador general de Filipinas al general Primo de Rivera.

Seguramente será nombrado capitán general de Madrid el general O'Ryan, pero no está aun firmado el nombramiento.

Se indica al general Reina para la direccion de administracion militar, y al general Gasset para la de Carabineros.

Coruña 3, 9-10 m.

Esta mañana á las nueve ha llegado el vapor correo de la Habana «Mendez Nuñez», sin novedad.

Imprenta de Juan Guix, Cavanilles, 3.

(Se continuará.)

LA ORIENTAL.

Fabrica de jabones duros, llamados de piedra, para el lavado y para el uso de tocador y de los blandos tan conocidos y usados en el país.

Todos hay a 11, 12, 13, 14 y 15 CUARTOS LIBRA DE 350 GRAMOS.

AL DETALL

y servicio á casas particulares.

Blanco (francés) á 14 rs. los 3 kilóg.
Finta ó jaspe, 13 rs. id.
Moreno ó anglo-americano, 12 s. id.
Pardo, á 9 rs. id.
Para el tocador, á 3 1/2 rs. libra.

NOTA. Se enseña la fabricacion de jabones á los que lo deseen.

6.000 PIEZAS

Tiras y entredoses bordados
A PRECIOS DE FABRICA
DESDE 3 HASTA 400 REALES PIEZA

Tienda calle de Gracia, núm. 20, esquina á la de la Linterna.
Extraordinario surtido en Cortinas crochet á 16 rs. par; riquísimos Cubrecamas y Cortinajes bordados y con aplicación de tul; Lienzos de puro hilo, de las mejores fabricas del país, Bélgica e Inglaterra. Infinidad de artículos propios para la presente temporada.

Todo á precios baratísimos
Tienda calle de Gracia, núm. 20.

EQUIPOS PARA NOVIAS

Al Centro de Paris,
Núm. 4, CALLE DEL MAR, Núm. 4.

Recomendamos á nuestra clientela y al público en general visiten esta casa, donde encontrarán grandes y variados surtidos en bordados, lienzos de todos anchos y clases, mantelerías, encajes, cortinajes, ricas pecheras en batista bordadas, un gran depósito de corsés fajos y de todas clases, y otra infinidad de artículos, todos á precios sumamente ventajosos y sin competencia.
Gran surtido de cuellos y puños para caballeros.
4, calle del Mar, 4.

CUARESMA Y SEMANA SANTA.

Para estos dias, tenemos existencias de toda clase de PESCADOS EN CONSERVA, de las más acreditadas fabricas de Bilbao y Vizcaya. Semanalmente recibimos el tan ya famoso BACALAO llamado el LIBRO de casa superior.
ARENQUES ALUMADOS, á 4 y 1/2 cuartos uno.

LOS ALGOYANOS.

Calle del Trinch, núm. 15.

ABONOS SPRINGBANK.

ESPECIAL PARA CADA CLASE DE CULTIVO.

Núm. 1. Vinas, árboles frutales. Núm. 3. Patatas, nabos, etc.
2. Cereales de todas clases. 5. Arroz, cáñamo, hortalizas, jardines.

PRECIOS EN ALMACEN DEL GRAO.

Núm. 1. á pesetas 32 los 100 kilos.
2. 30 á 35 los 100 id.
3. 34 50 los 100 id.

Pago al contado.
Los pedidos á los Sres. Jaime Morand y C.ª, plaza de las Moscas, número 5, resuelto, donde se facilitarán también los prospectos para el uso de los citados abonos.

ALMACEN DE PAQUETERIA

Plaza de Cajeros, 3.

Gran surtido en todo este ramo y en Mercadería.
Al por menor se vende á precios sumamente baratos.

3, Plaza de Cajeros, 3.

TEJIDOS

Gran surtido en Lencería y Mantelerías y toda clase de género blanco. Merinos negros de 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, y 26 reales. Capuchas de tisu á 6 duros y de merino á 40 reales.

Gran seccion de géneros baratos.

Zarazá real, 1 1/4 y la superior á 1 1/2. Mallorquinas á 1 1/2 rs. Cretonas á 1 1/2 rs. Peral fino á 2 1/2.
Pañuelos para el uso real y 2 rs. uno.
Piezas de Llagosteras á 30 rs. pieza y todos los géneros muy baratos.

FARMACIA DEL DOCTOR FUSTER

Mar. 47, Avellanías, 1, Valencia.

Gran depósito de BRAGUEROS de goma, de crík, de cremallera en cerecillos, anatómicos, umbilicales, hipogástricos ordinarios finos y pútridos, sencillos y dobles, para hombre, niño y adulto, á 12, 14, 16, 20, 24, 28, 30, 32, 40, 50, 60, 80 y 120 rs.

UNICO punto de venta en Valencia y su provincia de los célebres primados «bragueros elásticos», sin muelle, de Andueza, á 30, 40, 60 y 80 rs. SUSPENSORIOS de hilo, algodón y seda, de todas dimensiones. PESARIOS redondos, ovales y con piececillo de todos tamaños. CLISOBOMBAS ó geringas de diferentes sistemas, desde 15 á 28 rs. una. IRRIGADORES ó geringas de resorte, á 50 rs. una.

SONDAS INGLESAS para la uretra, desde el núm. 1 al 16 inclusive, Exotógicas de varios tamaños. BIBERONES ó mamantones de diferentes sistemas con tetillas de cambio. ZONERAS de goma y de boj. TIRA LECHEs ó SACA LECHEs de diferentes sistemas y clases. GERINGAS DE GOMA, de las llamadas de pera, de diferentes números. GERINGAS DE CRISTAL para la matriz, rectas y curvas, para la uretra, los ojos, la nariz y las orejas. INSTALADORES para los ojos.

Además hay un surtido completo de toda clase de objetos de goma, precios módicos.
En el mismo establecimiento se venden todas las especialidades de farmacia, que son de reconocida utilidad.

Los señores cirujanos y farmacéuticos se les hará una notable rebaja.

Por mayor desde 25 kilogramos.

Dentro de Valencia con derechos de consumo pagados.		Para fuera de Valencia.
Blanco (fran. ós), 42	rs. los 10 kilógramos.	36 rs. los 10 kilóg.
Para tintoreros, 44	id.	38
Pinta ó jaspe, 38	id.	30
Moreno ó anglo americano, 34	id.	28
Blando, 26	id.	26



CAMAS INGLESAS

NOVEDAD Y ECONOMIA
Precios fijos.

Gran surtido de camas inglesas doradas y maqueadas, desde 240 rs. á 3000, formas modernas y precios económicos. En la fabrica de camas de hierro de JOSÉ PEREZ.
27, calle de Ensanz, 27.

Societé Saint Gobain Chauny et Cirey.

Abonos químicos de San Gobain.

Venta con garantía real efectiva.—Composicion fijada por el catedrático de química D. César Santomé.

GUANO SAN GOBAIN.

Abono completo intensivo y superior al del Perú.

COMPOSICION: Amoniaco de 8 á 9 por 100
Fosfatos todos ASIMILABLES 20 á 22
POTASA (considerada anhidra) 3 1/2 á 4 1/2
(Equivalente a sulfato potásico) 6 1/2 á 8 1/4
PRECIOS: De 20.000 kilogramos en adelante, 125 rs. los 100 kilogramos.
Al por menor, 130 mos.

Este abono de reconocida eficacia para todos los cultivos, es de los más convenientes para el arroz, trigo, naranjos, cáñamos, hortalizas, etc.

ABONO vitícola de SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra la filoxera.

COMPOSICION: Potasa (considerada anhidra) 12 por 100.
Fosfatos, todos asimilables. 20 á 22 id.
Amoniaco. 240
PRECIOS: De 20.000 kilgs. en adelante. 106 rs. los 100 kilos.
Al por menor. 112 rs. los 100 kilogramos.

Este abono aumenta de un modo considerable los rendimientos de las viñas, la riqueza sacarina de los mostos, y de un modo tan extraordinario la resistencia de las cepas contra el filoxera, que si esta plaga invade nuestros viñedos, podrán resistirle durante muchos años.
GARANTIAS: La composicion de nuestros se garantiza por escrito en las facturas de venta.
ALMACEN: Camino del Grao, núm. 94, junto al ferro-carril de Tarragona.

Se vende sulfato de amoniaco.

NOTA. El comprador que no exige una garantía formal de los abonos que adquiere, compromete sus intereses y fomenta el fraude.

VACUNA ALEMANA LEGITIMA DE VACAS.

Extraida bajo la inspeccion del gobierno, y recibida directamente de la casa del Dr. Schwbe, en Leipzig.

INTERES capital debe haber por parte de los padres en preservarse esta facena, ya que siendo legitima no puede producir otro efecto que el de evitar la terrible enfermedad de la viruela, trayendo consigo en muchas ocasiones, si no lo es, enfermedades graves, que ni remotamente existian en la familia y que no es posible de ningun modo evadirse de ellas.
El depósito unico para toda España, se halla en la farmacia de D. J. Andrés y Fábri, frente al caballo de San Martín.

GUANO DEL PERU.

Calidad y precio unificados.

CALIDAD. con mas de 9 por 100 de amoniaco, y de 25 por 100 de fosfatos.
Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. José Monserrat, catedrático de Química. Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, ex-profesor de Industria rural.
PRECIO: de 30.000 kilogramos arriba, 125 rs. los 100 kilogramos. en partidas menores. 135 }
Al contado, tomando el guano en la báscula.
Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Valencia 13 de Enero de 1879.
Trenor y Compañía.

Agua del Canadá

para teñir el cabello y la barba.

Esta inocente composicion, de fácil uso, presta importantísimos servicios y satisface los deseos de las personas mas exigentes y dedicadas.
Pruébese una sola vez. — Precio, 12 rs.
Depósito: Farmacia de Costas, Sombriería, 3, bajo el campanario de Santa Catalina, Valencia. — Barcelona: Dr. Andreu.

Tubos de todas clases

para conduccion de líquidos, gas, vapor, bombas, pasamanos, fabricantes de lomas, aparatos de gas etc. etc.
De Lana.
De Hierro chapados de latón bruñidos.
De Latón lisos.
De Hierro de varios dibujos.
De Hierro redondos.
De Plomo.
De Hierro cuadrados.
De Hierro hexagonales.
De Hierro rectos y torcidos.
De Hierro recocido para niveles de agua de calderas de vapor.
De Hierro fundido.

Depósito de G. Malabouche, plaza de la Pelota.

INTERESANTE A LOS AGRICULTORES

LA MEJOR DE LAS NORIAS

y máquinas de vapor.

NORIAS DE HIERRO, sistema nuevo perfeccionado, muy fuertes al par que sencillas en su mecanismo, económicas y de mucha utilidad, que en iguales condiciones de profundidad, tiempo y empleo de fuerza, dan más agua que todas las conocidas hasta el día.
Se construyen y darán cuantas explicaciones se pidan sobre sus ventajas en el taller de construcción de maquinaria y cerrajería de Joaquín Marco.
En el mismo taller hay máquinas de vapor de uno á seis caballos, propias para las norias y otras industrias, precios muy económicos.
Calle de Gracia, núm. 112.

Remate.

A voluntad de su dueño y á cargo del corredor D. Rafael Castelló, que habita plaza de San Gil, 5, se rematará el día 4 del corriente y diez horas de su mañana en el despacho del notario D. Eduard Ponce, calle de Juristas, 16 y 18, las fincas siguientes:
Un campo de tierra arrozar de cabida 21 hanegadas y media (titulado de las Lonjas), en los límites de la Albufera y término de Alfafar, partida de la acequia del Tremolar; por S. la acequia dels Eixarchs; por L. con tierra de D. Vicente Miralles y por O. con las de D. Vicente Tara zona.
Otro campo de tierra arrozar de cabida de 2 hanegadas y 20 brazas en el mismo término y partida que la anterior, lindante por N. con tierras de Luis Valero, por S. con la acequia dels Eixarchs; por E. con tierras de Vicente Pons; y por O. con tierras de Manuel Gimeno.

Otro campo tierra huerta, plantada de viña, de cabida de 3 hanegadas, situada en la vega de esta ciudad (Valencia) varía de la calle de San Vicente, partida de Normandy, lindante por N. con tierra de Matías Rosello; por S. y E. con las del Marqués de la Gandara y por O. con las de Ramon March.

CARAMELOS

vegetales de FE, para la curacion rápida, segura y radical de la tos y constipado.

Contra cinco caramelos tomados durante el día y uno ó dos por la noche, disueltos éstos últimos en media taza de agua caliente ó de infusion de flor de malva ó de eucalipto y los constipados, por crónicos que sean estas dolencias.

Los que padecen del pecho, encuentran gran alivio usando los CARAMELOS DE FE.

La dosis para los niños es la mitad ó cuarta parte de la indicada segun la edad.

Como higiénicos y preservativos, los recomendamos á los señores predicadores, abogados, catedráticos, maestros, artistas lírico y dramáticos y á cuantos tengan necesidad de hablar mucho ó de esforzar la voz.

Las personas que frecuentan los templos, teatros, salones y sitios muy abrigados, evitarán los constipados y pulmonías tomando un CARAMELO DE FE á la salida de dichos lugares.

Botica calle de San Vicente, número 177, y en Castellón, Botica de Pitarch, calle de zapateros.

Contra la tos, catarros pulmonares, afecciones de la garganta y de los órganos respiratorios; hiepes, escrófulas y demás enfermedades de la piel, alteraciones del aparato genito-urinario, reumatismo de la sangre, gonorrea, siendo hoy el principal y más seguro recomendarlo en esta capital. Nota. El 18 de abril del pasado año, encontramos en esta capital, el señor Guyot, le invitamos por medio de la prensa periódica á someter el suyo y el nuestro á un análisis comparativo ante las Academias de medicina de Barcelona y París, sintiendo que dicho señor no aceptara, le publicamos el resultado del análisis en toda la prensa, á saber: 8 rs. De venta, farmacia de doctor Quesada, plaza de la M. erced, Valencia, y en las principales farmacias y droguerías, y en la de autor, Escudé, Lorea, 27, Barcelona, y de Andrés y Fábri, calle de San Martín, frente al caballo de San Martín.

GARBANZOS

TIENDA DE LA PURISIMA, MERCADO, 24. ESQUINA A LA DE CONEJOS.

A pesar de la cortísima cosecha de este año, se están vendiendo á 28, 32 y 36 los morunos, á 40, 48 y 36 los andaluces y jerezanos, á 64 y 68 los Alfarates, y á 72, 76, 80 y 88 los castellanos superiores. Cada uno en su clase, e-oy seguro quedarán contentos los que me honran haciéndome pedice respondiendo de su cochuera ó cambiándolos por otros ó por su coste al que no le gusten.

MANZANILLA

Se acaba de recibir de superior calidad, de 10 rs. botella. Ultramarinos de La Morera, Barcas 14 y 16.

GARBANZOS

De gran tamaño y superior calidad: constante surtido. Ultramarinos de la Morera, Barcas, 41 y 16.

DULCES.

Surtido especial de frutas en almibar en seco y escarchados. Jalea clase superior. Peladillas y conites. Se confeccionan tortadas, pasteles y cuantos artículos abraza el ramo de confitería.—Precios de fabrica. Despacho 9, Blanquería, 9.—J. Vígner Biaz.

Sanchez de Leon Hermanos.

Sucesores de Juan Igual

Calle de los Derechos, 20 y 22, Repeso, 2 y Cambios 1.

Las existencias de géneros de invierno se realizan ventajosamente para el comprador, á fin de que no queden obrantes para la próxima estación.
Aviso á las señoras.
Completo surtido en el ramo de lencería de todas clases y anchos, mantelerías en juegos y vareados. Merinos negros, tamisés y todo género de luto.



El mejor de los guanos.

El guano no esquilma la tierra, la enriquece cada año que se emplee. Se garantiza por sí mismo. Es el verdadero amigo de los agricultores. No necesita más que una puebla para continuar usándolo.

La mejor garantía, es el gran número de certificados que obran en nuestro poder de los señores agricultores que se han dignado honrar con su uso estos los últimos años.

Hemos recibido el segundo cargamento de nuestro incomparable GUANO DIAMANTE. Contiene de 8 á 9 0/0 de amoniaco fijo y de 23 á 25 0/0 de fosfatos asimilables. PRECIO: de 20.000 kilogramos en adelante, 125 rs. los 100 kilos. Al por menor. 133 rs. Para más detalles dirigirse al almacén de TOMAS REES Y C.ª

Bajada del puente del Mar, frente á los cuarteles de Caballería.

EPILEPSIA O ACCIDENTES NERVIOSOS,

Pastillas Anti-Epilepticas DE OCHOA.

Depósitos en las principales farmacias de España y del extranjero. Se remiten prospectos gratis. Diríjanse, Juanolo 12, Madrid. Depósitos en Valencia, Sr. Andrés y Fábri, San Vicente, 22, farmacia, y Sr. Muñoz, Nave, 19 farmacia.

EL ARCADIA (Linea Papayanni) para Liverpool directo el lunes 8 del corriente.	Coruña, Santander y Bilbao, admitiendo cargo y pasajeros. Consignatarios: calle del Mar, 114 frente á la capilla de San Vicente.
EL ITALIA para Lóndres hácia el 10 del corriente.	EL COVADONGA saldrá el 6 para Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao admitiendo cargo y pasajeros.
EL BERENIEE para Amsterdam y Rotterdam, admitiendo cargo para otros puntos del continente hácia el 8 de marzo.	EL GIJON saldrá el 6 del corriente para Tarragona y Barcelona admitiendo cargo y pasajeros.
EL MINERVA saldrá para Lóndres hácia el 4 de marzo.	Consignatarios: Sres. Celrion, Sarzo y Roig, Moro-Zeit, 9.
EL BEATRICE para New-York, el 8 de marzo.	EL HISPANIA saldrá el 3 del actual directo para Lóndres.
EL VAPOR-CORREO ALFONSO XII de A. Lopez y compañía, saldrá de este puerto el viernes 5 de marzo á las doce de la mañana en punto, para Málaga, Cádiz, Puerto-Rico Habana, y Veracruz admitiendo cargo y pasajeros para los cuatro primeros puertos, y cargo solamente para el último.	EL PERSIAN saldrá el 6 del actual directo para Liverpool.
También admite pasajeros para Santiago de Cuba, y para y Nuzevia, con trasbordo en Habana á otro vapor de la empresa.	EL RENFREWSBIRE saldrá el 9 del actual directo para Glasgow.
NOTA. No se darán más billetes de pasaje ni conocimientos que los que se pidan hasta el 3 de marzo á cuatro de la tarde.	Consignatarios, D. Antonio Beruosa, calle del Torno de San Cristóbal, número 1.
EL EASTELLA para Lóndres y Hull le martes 9 del corriente.	EL MANUEL ESPALIC saldrá el 1 de marzo para Barcelona, San Feliu y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros.
Consignatarios: Sres. Dart y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entrésuelo.	Consignatarios, Sres. M. Perera é hijos, rey D. Jaime, 11.
EL NERVIAN saldrá el 6 de marzo para Málaga, Vigo, Carril,	EL PINZON saldrá el 4 del actual directo para Barcelona.
Consignatarios: Mac-Andrew & Compañía, calle de Libreros, 1.	

CAMISEL

(Véase la seccion)

La situac

En nuestro número en las columnas de publicado por uno periódicos de la Habana nuestros lectores exales la tristísima si cada Antilla.

Hoy vamos á dar que demuestran el la administración en á copiar algunos párrafo periódico ultramarino siguientes términos:
«Poco amigos de hactividades á los que, oceterés público, apenas plir con sus obligac llegar á su conocimie que mas importa con mas veces la adulac interes, ocultan am entraña, y por consig acarrea á la administ

Por eso, y solo por indicar al Excmo. Sr. ciencia, cuyo celo no p la necesidad de hacer aduanas la vigilanc cion que tanto se nece cunstancias.
Ya vemos que no s tos de las reformas a cuyo sueldo no alcanz jetonos, pinturas, can en cambio, una es concienzudo de los comision de probos e señor Director genera do y sin previo aviso l pccion á los almacenes hojas á la vista pu blicaciones.
De igual manera y tendemos de ban nom las á la inspeccion de Isla, con lo que, no l Excmo público ganari una vez más que rano y atiende las jus que en modo alguno la marcha de aquellos

«En efecto, no com notable baja que los ú ximo pasado han teni paradas con la delatí nas.
Y cuenta que no se extrañamos esta baja que lo son aquellos r posición como por su mo, se les concede au sus juicios pesen en c manera poco halagad han tenido á su carg nas, significadas en mos.
Desde luego conven na, por ejemplo, hayo no descenso en la r todos conocidos, no e go y aun quizás al Sr estrador; pero estás denas, Matanzas, Cien y Ságua la Grande; y así, entre otras rason públicas para consuel eminencias de nomb aumento que, compa ha tenido el tonelaje puertos.
En el número de ay ra con que á nuestro grandes cosas, ó por parte las causas, cuy país, que si bien po llerías, empieza á fij que de algun modo p blica; y claro está q fuente de ésta, han como punto de parti trascendentales conse

LA CUESTION RE

La más notable qu política francesa, ha Chesnelong, el el inauguró en el Sena de M. Ferry. Un clarado que despues long, nada se ha dich derecha que merezca En la imposibilita de discurso, traslac simen que de él hac alido.
«El orador católic datos duros á M. Jul rado con justicia por una atea y material cristiana que no pue recho, ha exclamado